4to. Concurso de dibujo - 2017
"Dibujemos una vida saludable"

- Agosto Mes del Niño/a–

Objetivo:
Fomentar la reflexión y concientización en la comunidad en general acerca de la importancia de adoptar de manera personal y colectiva, hábitos de vida saludable.

Temática:
El certamen tiene como temática la importancia de llevar adelante una vida saludable mediante la adopción de hábitos de higiene personal, recreación y descanso, actividad física y alimentación adecuada, una armónica convivencia en la escuela, en la familia y en la sociedad, de respeto hacia las mascotas y el medio ambiente y en el plano intelectual y espiritual.

En el marco del Programa de Responsabilidad Social de DAFAS, convocamos a este **4to Concurso de Dibujo – "Dibujemos una vida saludable".**

1).- VIGENCIA Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD. La presente actividad denominada *4to. Concurso de dibujo – 2017, "Dibujemos una vida saludable"* en adelante la "ACTIVIDAD", tendrá vigencia durante el período comprendido entre el 1º y el 31 de agosto de 2017 inclusive para la recepción de los trabajos; y se regirá de acuerdo a las siguientes Bases y Condiciones (en adelante las "BASES").
Las personas que participen en esta ACTIVIDAD, organizada por **ISS-DAFAS** (en adelante, "EL ORGANIZADOR"), por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones, copia de las cuales podrán consultarse en los establecimientos educativos de la provincia de La Pampa, Delegaciones del ISS y/o en www.isslapampa.gov.ar, como así también las decisiones posteriores por cambios y modificaciones que pueda tomar el ORGANIZADOR ante cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

2).- PARTICIPANTES. Alumnas/os de establecimientos educativos primarios, públicos o privados divididos en **2 (dos) categorías:** 1º, 2º y 3er grado, y 4º, 5º y 6º grado de la educación primaria obligatoria de la Provincia de La Pampa y que cuenten con autorización de padre, madre, tutores o encargado/a, que se tomará como tal la sola firma y aclaración al dorso de la hoja con el trabajo. La participación en LA ACTIVIDAD es libre y gratuita, debiendo las/os

alumnas/os en calidad de participantes del concurso realizar un dibujo/ilustración en **hoja blanca Nº5 (32x23cm aproximadamente)** con sus datos personales (Apellido y Nombres, DNI, Domicilio, Localidad, Teléfono, e-mail, Escuela, Grado que concurre y firma y aclaración de uno de sus padres, **todo en letra clara y al dorso del trabajo presentado**). Serán descalificados los trabajos que utilicen la técnica de collage u otro similar donde se pegue cualquier tipo de objeto o material sobre la hoja.
El alumno/a deberá plasmar en un dibujo cualquier aspecto referido a la temática de este certamen. **Una vez realizado, deberá entregarlo en su escuela o remitirlo al Edificio de DAFAS, Pellegrini 385 de Santa Rosa.**
Se aclara expresamente que solo se podrá entregar un (1) dibujo por alumno/a y que las/os participantes no podrán recibir ayuda de sus padres, madres, tutores o encargados ni de personas preparadas para esta actividad.
No podrán participar en esta ACTIVIDAD hijos/as de los integrantes del Jurado.
Participan en esta ACTIVIDAD **solamente** los dibujos que contengan la **totalidad de los datos personales requeridos**, depositados durante el plazo de vigencia de la ACTIVIDAD, en los lugares para tal fin.
El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en estas Bases, o el ingreso erróneo o fraudulento de los datos personales, hará inválida la participación.

3).- OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE SELECCIÓN. El objetivo de la presente ACTIVIDAD es premiar la creatividad y el esfuerzo de las/os niñas/os en edad escolar al participar de un concurso que evalúa sus aptitudes artísticas, concientizar y sensibilizar acerca de la importancia de adoptar hábitos de vida saludable y beneficiar a las escuelas a las que pertenecen los/as alumnos/as ganadores/as.
Los dibujos participantes entregados serán evaluados por un jurado que estará compuesto por el equipo del Departamento Comercial de DAFAS, un Subgerente o Gerente de DAFAS, una profesora de dibujo y pintura de DAFAS, un/a representante del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa y un/a representante del Directorio del ISS.
El Jurado actuante hará la selección de los dibujos ganadores, que serán **cinco (5) por cada categoría** y **serán difundidos el día domingo 10 de Septiembre de 2017** en el programa televisivo de TELEBINGO PAMPEANO por Canal 3, y a partir del lunes 11 de Septiembre de 2017 serán publicados por los otros medios que posee y considere el ORGANIZADOR, incluyendo el Facebook oficial de TELEBINGO PAMPEANO y la página web oficial del Instituto de Seguridad Social (www.isslapampa.gov.ar), así como también podrán ser utilizados para la realización del calendario 2017 de DAFAS u otras publicidades que el ORGANIZADOR considere conveniente.
El dibujo favorecido deberá contener la totalidad de los datos personales requeridos. Cumplidos tales pasos, se procederá a informar el nombre de los ganadores en los medios publicitarios que el "ORGANIZADOR" considere

conveniente. Se deja expresamente aclarado que, en caso de que el potencial ganador/a no pueda ser contactado/a dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la publicación de los resultados o en caso de que la dirección de e-mail o teléfonos suministrados por los ganadores sean falsos o incorrectos y, salvo que el ganador se anoticiara por medio de la publicidad efectuada por el ORGANIZADOR, tal ganador/ra perderá el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de su participación.

4).- GANADORES. PREMIOS. Serán DIEZ (10) alumnos/as los/as ganadores/as de la presente ACTIVIDAD (cinco de cada categoría). El ORGANIZADOR, otorgará los siguientes premios: DIEZ (10) bicicletas de niña/o, una (1) para cada alumna/o ganador/a. Por otro lado se entregará a los establecimientos educativos a donde concurran los niños/as que obtengan el 1° y 2° premios de cada categoría una orden de compra de material didáctico y/o de trabajo por PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00). Los premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en estas BASES y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.
Los/as ganadores/as se publicarán en los medios publicitarios de la ciudad que correspondan, y en los que el ORGANIZADOR considere conveniente, prestando los favorecidos, su padre/madre, tutor/es y/o encargado/s desde ya expresa conformidad.

5).- OBTENCIÓN Y RETIRO DE LOS PREMIOS. Las/os alumnas/os ganadoras/res de un premio que residan en la ciudad de Santa Rosa deberán presentarse en la entrega de premios que se llevará a cabo en las oficinas centrales de DAFAS, sito en Pellegrini 385 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. El ORGANIZADOR entregará el premio a la persona mayor de 18 años que se presente físicamente, con su D.N.I. y el D.N.I. del alumno/a ganador/a, y que acredite ser padre, madre, tutor o encargado del menor. Deberán también concurrir el/la director/a de la institución educativa beneficiada y/o su representante legal y/o personal directivo de la misma a efectos de retirar el premio asignado a la Institución.
Para los/as ganadores/as del interior EL ORGANIZADOR entregará el premio en el domicilio de la Institución Educativa beneficiada.

6).- PUBLICIDAD. Los nombres de las/os ganadores/ras serán publicados, en los medios y forma que el ORGANIZADOR determine. Por lo tanto al momento de la entrega de los premios, cada ganador/a deberá presentar su Documento Nacional de Identidad y/o Cédula de identidad, y Documento Nacional de Identidad y/o Cédula de identidad de su padre/madre, tutor/a o encargado/a según corresponda. La participación en la ACTIVIDAD importará para los progenitores, tutores y/o encargados del menor, la expresa autorización al

ORGANIZADOR para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los/as participantes en general y de los/as ganadores/as en particular, así como el de los integrantes de su grupo familiar, con fines publicitarios, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) durante el plazo de vigencia de la ACTIVIDAD y posteriormente, sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna.
La presente autorización es realizada en los términos del art. 1071 bis del Código Civil, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del art. 31 de la Ley N° 11.723, del art. 3 in. h) de la ley N° 22.362 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, los participantes no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente.

7) RESPONSABILIDADES. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los potenciales ganadores/as, los ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la ACTIVIDAD y/o con motivo o en ocasión del retiro de los premios y/o utilización de los mismos, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante. Asimismo, el ORGANIZADOR no se responsabiliza por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el ganador y/o terceros. El ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias. El ORGANIZADOR no será responsable por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la ACTIVIDAD. Los potenciales ganadores exoneran de responsabilidad al ORGANIZADOR por el uso indebido de los datos por parte de terceros. El ORGANIZADOR no venderá o cederá los datos sin autorización de los participantes.

8).- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de definir aquello que no se encuentre explícito en las presentes BASES, como asimismo a interpretar su contenido y alcance, y las decisiones que adopte sobre todo aspecto concerniente a las mismas, no previsto en ellas, que serán comunicadas a la autoridad competente. La eventual nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes Bases, no importará la nulidad de las restantes cláusulas. Esta ACTIVIDAD no

es combinable con otras promociones vigentes, con vigencia simultánea a la vigencia de la presente ACTIVIDAD.

9).- SUSPENSIÓN O MODIFICACIONES A LA ACTIVIDAD. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente esta ACTIVIDAD, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de la misma, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, comunicando el hecho a la autoridad competente dentro de las 24 hs. de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los PARTICIPANTES.

10).- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES. Se entenderá que la sola participación en la ACTIVIDAD por los participantes implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas y cada una de las disposiciones descriptas en las presentes BASES, y el reconocimiento de que las decisiones que el ORGANIZADOR tome con relación a la ACTIVIDAD tendrán carácter de definitivas e inapelables. Atento que el alumno/a ganador/a resulta a la fecha menor de edad, sus padres y/o tutores y/o encargados, en forma indefectible y previo a la entrega del premio obtenido y como condición "sine qua non" para la entrega del mismo, deberán refrendar un documento por el cual consienten la totalidad de las cláusulas de la presente ACTIVIDAD, en forma expresa, y brindado conformidad a que se utilice, difunda, publicite y/o reproduzcan sus imágenes conjuntamente con las del menor ganador, como también todo el material fílmico y/o fotográfico obtenido, por el término especificado en la cláusula 6ta.

11).- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para cualquier controversia originada en la ACTIVIDAD regirá la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a la que los participantes aceptan someterse, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.----------